Contrato CD Nº 61/2013

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **SERVICIOS ALLTEL** con **RUC Nº 2060228-6**, domiciliada en la calle Sagrado Corazón de Jesús c/ Ranulfo Nico Gill, de la Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Alberto Lesme León**, con Cédula de Identidad N° 2.060.228, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato Abierto Plurianual de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTRALES TELEFÓNICAS PARA EL MINISTERIO PUBLICO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Mantenimiento y Reparación de Centrales Telefónicas"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) La carta invitación a los oferentes
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del Proveedor.
e) La Resolución de adjudicación F.G.E. N° 1491 de fecha 17 de abril de 2013 y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato Abierto Plurianual, está previsto en el Objeto de Gasto específico 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", previsto en la Ley 4848/13 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013" y su Decreto Reglamentario N° 10480/13, desde un monto mínimo de **guaraníes veinticinco millones (Gs. 25.000.000)**, hasta el monto máximo de **guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000)**, con impuestos incluídos.

3.2. Esta contratación está incluída en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 256002.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato Abierto Plurianual, es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por el Ministerio Público. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 1491 de fecha 17 de abril de 2013.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato, es a partir de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2014.

Servicios ALLTEL

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

280

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Descripción	U.M.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total (IVA incluído si corresponde)
	Mantenimiento y Reparación de Centrales Telefónicas				
1	**LOTE 1 - MARCA: INTELLBRAS**				
1.1	Servicio técnico: Actualizaciones de software, configuraciones y modificaciones en los programas de la central telefónica.	Hora	1	220.000	220.000
1.2	Cambio de tarjeta troncal CORP 8000 (mano de obra + repuesto)	Unidad	1	800.000	800.000
1.3	Cambio de tarjeta troncal CORP 16000 (mano de obra + repuesto)	Unidad	1	800.000	800.000
1.4	Cambio de tarjeta de extensión CORP 8000 (mano de obra + repuesto)	Unidad	1	900.000	900.000
1.5	Cambio de tarjeta de extensión CORP 16000 (mano de obra + repuesto)	Unidad	1	900.000	900.000
1.6	Cambio de juego y lote de repuestos para tarjetas y fuentes CORP 8000 (mano de obra + repuesto)	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
1.7	Cambio de juego y lote de repuestos para tarjetas y fuentes CORP 16000 (mano de obra + repuesto)	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
1.8	Cambio de cordón, tubo, teclas y juego de repuestos completo para terminales (mano de obra + repuestos)	Unidad	1	400.000	400.000
1.9	Instalación fisica de Euroconectores, Amphenoles y similares (mano de obra + repuestos)	Unidad	1	900.000	900.000
1.10	Instalación fisica de tablero general y protectores (mano de obra + repuestos)	Unidad	1	1.580.000	1.580.000
1.11	Cambio de cable multipar de 2,4,6 pares y cable UPT (mano de obra + repuesto)	Unidad	1	1.580.000	1.580.000
1.12	Cambio de cable multipar de 8,11 y 16 pares (mano de obra + repuestos)	Unidad	1	1.580.000	1.580.000
1.13	Cambio de cable multipar de 21 pares (mano de obra + repuesto)	Unidad	1	1.980.000	1.980.000
1.14	Cambio de regletas de corte con riel puesta a tierra y base de regleta (mano de obra + repuesto)	Unidad	1	900.000	900.000
1.15	Cambio de protectores contra descargas eléctricas (mano de obra + repuesto)	Unidad	1	440.000	440.000
1.16	Cambio de conectores (mano de obra + repuesto)	Unidad	1	275.000	275.000
1.17	Cambio de tomas (mano de obra + repuesto)	Unidad	1	198.000	198.000
1.18	Cambio canaletas (mano de obra + repuesto)	Unidad	1	440.000	440.000
2	**LOTE 2 - MARCA: PANASONIC**				
2.1	Servicio técnico: Actualizaciones de software, configuraciones y modificaciones en los programas de la central telefónica.	Hora	1	110.000	110.000
2.2	Cambio de cordón, tubo, teclas y juego de repuestos completo para terminales (mano de obra + repuestos)	Unidad	1	440.000	440.000
2.3	Instalación fisica de Euroconectores, Amphenoles y similares (mano de obra + repuestos)	Unidad	1	990.000	990.000
2.4	Instalación fisica de tablero general y protectores (mano de obra + repuestos)	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
2.5	Cambio de cable multipar de 2,4,6 pares y cable UPT (mano de obra + repuesto)	Unidad	1	1.580.000	1.580.000
2.6	Cambio de cable multipar de 8,11 y 16 pares (mano de obra + repuestos)	Unidad	1	1.580.000	1.580.000
2.7	Cambio de cable multipar de 21 pares (mano de obra + repuesto)	Unidad	1	1.980.000	1.980.000
2.8	Cambio de regletas de corte con riel puesta a tierra y base de regleta (mano de obra + repuesto)	Unidad	1	900.000	900.000
2.9	Cambio de protectores contra descargas eléctricas (mano de obra + repuesto)	Unidad	1	440.000	440.000

Servicios ALTEL

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

2.10	Cambio de conectores (mano de obra + repuesto)	Unidad	1	275.000	275.000
2.11	Cambio de tomas (mano de obra + repuesto)	Unidad	1	198.000	198.000
2.12	Cambio canaletas (mano de obra + repuesto)	Unidad	1	440.000	440.000

6.1 El Contrato Abierto Plurianual, se realizará bajo la modalidad de Contratación Directa, financiado con los créditos presupuestarios de la Institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda, siendo financiado por Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, prevista en la Ley 4848/2013 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013" y su Decreto Reglamentario 10480/13, desde un monto mínimo de **guaraníes veinticinco millones (Gs. 25.000.000)**, hasta el monto máximo de **guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000)**, a ejecutarse en el presente Ejercicio Fiscal la suma de **guaraníes treinta millones (Gs. 30.000.000)**, y el saldo en **guaraníes veinte millones (Gs. 20.000.000)**, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014.

6.2 Se ejecutará conforme al siguiente detalle:

6.2.1 ***Para el Lote 1 – Marca Intellbras:*** desde un monto mínimo de **guaraníes doce millones quinientos mil (Gs. 12.500.000), hasta el monto máximo de guaraníes veinticinco millones (Gs. 25.000.000)**, siendo ejecutado en el presente ejercicio fiscal la suma de **guaraníes quince millones (Gs. 15.000.000)** y el saldo de **guaraníes diez millones (Gs. 10.000.000)**, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014.

6.2.2 ***Para el Lote 2 – Marca Panasonic:*** desde un monto mínimo de **guaraníes doce millones quinientos mil (Gs. 12.500.000), hasta el monto máximo de guaraníes veinticinco millones (Gs. 25.000.000)**, siendo ejecutado en el presente ejercicio fiscal la suma de **guaraníes quince millones (Gs. 15.000.000)** y el saldo de **guaraníes diez millones (Gs. 10.000.000)**, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014.

6.3 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Contratista conforme a lo estipulado en este Contrato, la empresa se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

6.4 La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6.5 El costo del Servicio incluye los Impuestos a la Renta, al Valor Agregado y la Contribución del 0,4% sobre las contrataciones para el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y los montos son fijos e invariables.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051)

7.1 El plazo de entrega de los bienes y/o realización de los servicios será de 5 (cinco) días hábiles a partir de la entrega de la Orden de Trabajo y/o Servicio.

7.2 El lugar de entrega de los bienes y/o de prestación de los servicios, será de acuerdo a la solicitud de cada dependencia del Ministerio Público.

7.3 El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO FAMILIAR S.A.E.C.A.** con **Cuenta N° 9-844036.**

Servicios ALTEL

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)

8.1 No serán aplicables al presente contrato anticipos.

8.2 En cuanto al valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) sobre el monto total del contrato y la liberación de dicha Garantía tendrá lugar a los 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del contrato.

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051)

El valor de las multas será del 1% (uno por ciento) por semana de atraso en la entrega de los bienes/insumos/servicios. El monto total de las multas no podrá exceder el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato.

10. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051)

REQUERIMIENTOS GENERALES

1-SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN	**1.1**	**SERVICIO TECNICO:** Actualizaciones de software, configuraciones y modificaciones en los programas de la central telefónica y otros no especificados. Los trabajos se realizarán según necesidad y se cotizará por hora de servicio.
	1.2	**SERVICIO CORRECTIVO**: El contratista enviará un técnico a las oficinas de la contratante cuando este lo solicite, a fin de realizar un diagnostico para identificar el problema a resolver. En caso de no poder realizar el servicio "in situ" el equipo será trasladado al laboratorio o taller del oferente para ser reparada sin costo adicional para la contratante por su traslado. Una vez reparada la máquina deberá ser devuelta a su lugar de origen. Se incluirán en esta categoría de servicios las programaciones o configuraciones, ampliaciones y/o nuevas instalaciones de internos, líneas, teléfonos o traslado de los mismos. Sustituir o arreglar cuando sea necesario: cables dañados, tomas, conectores; El oferente deberá correr con todos los gastos de las visitas técnicas. Las localidades a cubrir: Asunción y Área Metropolitana (Luque, San Lorenzo, M.R.Alonso, Limpio, Villeta, Ita, Itaugua, Capiata, Ñemby, Villa Elisa, San Antonio, JA Saldivar y Fernando de la Mora.)
	1.3	**LISTA DE REPUESTOS PARA SUSTITUCIÓN O REPARACIÓN** (por marcas): que tienen un desgaste normal en el proceso de uso de los equipos y repuestos que requieran ser cambiados o reparados según necesidad, previo diagnostico realizado por la empresa. Además en los presupuestos podrán ser incluídos otros repuestos no especificados en el contrato.

Servicios ALTEL

Lic. Pablo Vargas
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

	1.4	La empresa deberá contar con equipos de respaldo para los equipos que formen parte de este contrato, los cuales serán utilizados en el momento que ocurra una avería y que el equipo debe ser trasladado al laboratorio del adjudicado. En ningún caso se permitirá que los equipos afectados queden sin funcionamiento por más de 24 hs, ya que en ese caso se deberá instalar el equipo de respaldo.
2-OTRAS EXIGENCIAS	2.1	La contratista deberá utilizar en todos los casos repuestos con garantía de buen funcionamiento.
	2.2	La empresa adjudicada responderá por la garantía de cualquier tipo de servicio prestado durante la vigencia del contrato, sin cargo alguno para la Institución, debiendo prestar la asistencia técnica requerida, en un plazo máximo de 48 hs contados desde la correspondiente notificación.
	2.3	La contratista deberá contar con al menos (4) cuatro vehículos con logo identificativo para la realización de los servicios técnicos, con el fin de garantizar que el tiempo de respuesta sea el menor posible.
	2.4	Al finalizar los trabajos, la empresa adjudicada deberá respectivamente elevar un informe técnico, detallando los servicios realizados a los equipos.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

Servicios SUITEL

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscripto entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

En prueba de conformidad, se suscriben 3 (tres) ejemplares de 6 (seis) páginas numeradas, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de mayo del año dos mil trece.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Alberto Lesme León
SERVICIOS ALLTEL

Ministerio Público
Dirección Gral. de Adminis. y Finanzas

Servicios ALLTEL